

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EN LA SESIÓN DEL 3 DE JUNIO DEL 2016

R-CD-FCSH-0400-2016: APROBAR el acta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, de la sesión del 22 de abril del 2016.

R-CD-FCSH-0401-2016: APROBAR la solicitud del Sr. Diego Gean Benites Cárdenas con matrícula 200702587, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, para la anulación de materias del II Término Académico 2015-2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE04788	MÉTODOS CUANTITATIVOS IV	143
2	ICHE01438	MICROECONOMÍA I	123

R-CD-FCSH-0402-2016: APROBAR la solicitud de la Srta. Tiffany Emelina Limones Ramírez con matrícula 201309541, estudiante de la carrera de Economía con mención en Gestión Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2015-2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla las materias que se deberán anular:

			PARALELO
1	ICHE02709	INGENIERÍA ECONÓMICA II	125
		MÉTODOS CUANTITATIVOS II (IC	2) 121
3	ICHE01438	MICROECONOMÍA I	123

R-CD-FCSH-0403-2016: APROBAR la solicitud de la Srta. Flor María Tatiana Aguirre Plúas con matrícula 200307379, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2015-2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE04366	CONTABILIDAD DE NEGOCIOS	261
2	ICHE04820	FINANZAS III	261
3	ICHE03913	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS	271

Elaborado por: Secretaría Académica Revisado por: Consejo Directivo FCSH **R-CD-FCSH-0404-2016: APROBAR** la solicitud del Sr. Daniel David Doylet Mendieta con matrícula 201307807, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2015-2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla la materia que se deberá anular:

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ICHE02246	MÉTODOS CUANTITATIVOS II (IC)	122

R-CD-FCSH-0405-2016: APROBAR la solicitud de la Srta. Gina Elizabeth Suárez Riofrio con matrícula 201421780, estudiante de la carrera de Economía con mención en Gestión Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2015-2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla las materias que se deberán anular:

# CÓDIGO		PARALELO
1 ICHE02675	INGENIERÍA ECONÓMICA I	43
2 ICHE02238	MÉTODOS CUANTITATIVOS I (IC) 114

R-CD-FCSH-0406-2016: NEGAR la solicitud de anulación de registro de la Srta. Dayse Estefanía Mite Vargas con matrícula 200920387, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, correspondiente al III término académico 2012, porque no cumple con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

R-CD-FCSH-0414-2016: APROBAR la solicitud de la Srta. Adriana Andrea Jaramillo García con matrícula 200819696, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materias del I Término Académico 2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE02030	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	281
2	ICHE04861	AUDITORÍA FINANCIERA EMPRESARIAI	271
3	ICHE02014	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	271
4	ICHE03897	CONTROL DE GESTIÓN	271
5	ICHE03889	FINANZAS APLICADAS	281
6	ICHE03855	TRIBUTACIÓN	371

R-CD-FCSH-0415-2016: APROBAR la solicitud de la Srta. Yuliana Nicole Hernández Navas con matrícula 201414915, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materia del I Término Académico 2016, ya que cumple con lo dispuesto en el Art.36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N°

Elaborado por: Secretaría Académica Revisado por: Consejo Directivo FCSH

535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla la materia que se deberá anular:

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ESPOL0026	DEPORTE RECREATIVO: BALONCESTO	3

R-CD-FCSH-0407-2016: APROBAR la solicitud de matrícula especial de la Srta. Chóez Cajamarca Diana Lorena con matrícula 201127484, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, correspondiente al I Término Académico 2016, conforme al Reglamento de Régimen Académico.

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ICHE00000	INGENIERÍA ECONÓMICA II	123
2ICHE00000	MÉTODOS ESTADÍSTICOS I	131

R-CD-FCSH-0408-2016: NEGAR la solicitud de matrícula especial del Sr. Marcos Antonio Pérez Quinto con matrícula 201013893, estudiante de la carrera de Economía con mención en Gestión Empresarial, correspondiente al I Término Académico 2016, porque no cumple con lo indicado en el Art. 34 literal del Reglamento de Régimen Académico.

R-CD-FCSH-0409-2016: APROBAR la solicitud de matrícula especial de la Srta. Liseth Alexandra Ortega Peña con matrícula 200533644, estudiante de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la FIEC, correspondiente al I Término Académico 2016, conforme al Reglamento de Régimen Académico.

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ICHE01982	FINANZA I	142

R-CD-FCSH-0410-2016: APROBAR la solicitud de matrícula especial del Sr. Roberto Andrés Quinde Garzón, con matrícula 200802965, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, correspondiente al I Término Académico 2016, conforme al Reglamento de Régimen Académico.

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ICHE01669	MERCADO DE VALORES	391

R-CD-FCSH-0417-2016: APROBAR la solicitud de matrícula especial de la Srta. Aellen Allison Domínguez Ordóñez, con matrícula 201604238, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, correspondiente al I Término Académico 2016, conforme al Reglamento de Régimen Académico.

# CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1 ICHE02675	INGENIERÍA ECONÓMICA I	112

R-CD-FCSH-0411-2016: SOLICITAR al Consejo Politécnico se otorgue una licencia a tiempo completo con una remuneración del 50% de su R.M.U. desde el 1 de agosto de 2016 por un período de cuatro años a favor del Econ. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, Profesor Agregado I, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, conforme al Art. 6, así como las ayudas económicas contempladas en el Art. 19 del Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el exterior.

Elaborado por: Secretaría Académica Revisado por: Consejo Directivo FCSH OTORGAR una ayuda económica de \$ 10.000 anuales durante 2 años (2016-2017), a favor del Econ. Iván Daniel Rivadeneyra Camino, para el pago de la colegiatura en el Programa de Ph.D. in Economics de la Universidad de Hawaii – Manoa en Estados Unidos, con cargo del centro de costos 2611-45-01 de utilidades FCSH en ESPOL TECH E.P. Esta ayuda deberá estar incluida en el contrato de beca doctoral que suscriba con la ESPOL, para cumplir con lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el exterior.

R-CD-FCSH-0412-2016: SOLICITAR al Consejo Politécnico se otorgue una licencia a tiempo completo con una remuneración del 50% de su R.M.U. a favor del M.Sc. Gonzalo Gabriel Villa Cox, Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, conforme al Art. 6, así como, las ayudas económicas dispuestas en el Art. 19 del Reglamento de Becas para perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el exterior.

OTORGAR al M.Sc. Gonzalo Gabriel Villa Cox, la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta), por única vez, del 2 de septiembre hasta el 24 de diciembre de 2016.

R-CD-FCSH-0413-2016: APROBAR la solicitud del M.Sc. Giovanny Francisco Bastidas Riofrío, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para la extensión de un año a su licencia como profesor a tiempo completo con remuneración del 50% de su RMU para la realización de estudios doctorales en la Universidad de Saskatchewan de Canadá, a partir del 01 de septiembre del 2016 hasta el 31 de agosto del 2017.

NEGAR la solicitud del M.Sc. Giovanny Francisco Bastidas Riofrío sobre la extensión de ayuda económica por un año, conforme lo dispone el Art. 14 del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior.

R-CD-FCSH-0418-2016: APROBAR la Planificación Académica anual de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, correspondiente al período 2016-2017, con las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0419-2016: CONOCER los informes de finalización de los Proyectos del Centro de Desarrollo Social y Aplicado (CEDESA) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, que a continuación se detallan:

- Formación Activa del Adulto Mayor (Fase 2)
- Formación Activa del Adulto Mayor (Fase 3)
- Estudio de viabilidad de una microempresa dedicada a la transformación de pepa de cacao (CCN-51) en pasta de cacao con el fin de mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Asociación de productores Beldaco y de los pobladores de la parroquia Roberto Astudillo del cantón Milagro.

R-CD-FCSH-0420-2016: CONOCER los Programas y Proyectos de Prácticas Pre Profesionales de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, presentado por el Departamento de INTEGRA, mismos que se detallan a continuación:

- **1.** Programa de Prácticas Pre Profesionales para la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales.
- **2.** Programa de Prácticas Pre Profesionales para la carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial.

Elaborado por: Secretaría Académica Revisado por: Consejo Directivo FCSH

- 3. Proyecto de Prácticas Pre Profesionales de Economía
- 4. Proyecto de Prácticas Pre Profesionales de Contabilidad
- 5. Proyecto de Prácticas Pre Profesionales de Marketing
- 6. Proyecto de Prácticas Pre Profesionales de Administración
- 7. Proyecto de Prácticas Pre Profesionales de Finanzas

Lo certifico, Mariuxi Silva Loor.

Elaborado por: Secretaría Académica Revisado por: Consejo Directivo FCSH